



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 113 -2024-G.R. JUNÍN/GRDS

Huancayo, 18 ABR 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR: “ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)”, CUI N° 2641998 elaborado por la M.C. NICOLE MERINO GUTIÉRREZ con CMP N° 57692.

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR: “ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)”, CUI N° 2641998, remitido por la M.C. NICOLE MERINO GUTIÉRREZ con CMP N° 57692.

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como la Ley.

Que, en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como el Reglamento.

Que, en el marco de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES. Aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificada por la Resolución Directoral N°



GRDS	
REG. N°	7784168
EXP. N°	5354605



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020.

Que, la elaboración del **Expediente Técnico / Documento Equivalente de la referida IOARR** se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de IOARR, con fecha de APROBACIÓN el 15/04/2024; el cual se encuentra identificado con Código Único N° 2641998.

El **Expediente Técnico / Documento Equivalente de la referida IOARR** fue elaborado por la **M.C. NICOLE MERINO GUTIÉRREZ con CMP N° 57692**, dentro de sus funciones en la Dirección Regional de Salud - Junín. Siendo el costo de elaboración de **S/. 0.00 soles**.

Qué, mediante REPORTE N° 107-2024-GRJ-DRSJ-DG, de fecha 18 de abril de 2024; Remite el Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR: “ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)”, CUI N° 2641998, para su evaluación y aprobación.

Que, con INFORME TÉCNICO N° 016-2024-GRJ/GRDS/R-UF/ING.FJFO, de fecha 18 de abril de 2024 el Ing. Faustino Julián Fernández Ochoa, responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, emite OPINIÓN FAVORABLE SOBRE LA CONSISTENCIA DE LA IOARR DE CUI N° 2641998; “ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)”.

Que, con INFORME TÉCNICO N° 024-2024-GRJ/GRDS/R-UEI/ARQ-CMDE de fecha 18 de abril de 2024 el ARQ. CARLOS MANUEL DÁVILA ESTEBAN con CAP N° 5930, responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social habiendo revisado el informe de consistencia de la IOARR: “ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)”, CUI N° 2641998, concluyo que luego de la evaluación de consistencia de la elaboración del **Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR**: “ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)”, CUI N° 2641998, el resultado **es APROBADO**, cumpliendo los requerimientos técnicos óptimos para que se realice el registro en la fase de inversiones del mencionado IOARR el mismo que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, por el Principio Jurídico de Desconcentración consagrado con el numeral 3 del artículo 85° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y sus modificatorias, en concordancia con el Reglamento de Organización Funciones del Gobierno Regional de Junín, se ha delegado a esta Gerencia facultades administrativas.





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR: “ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)”, CUI N° 2641998, remitido por la M.C. NICOLE MERINO GUTIÉRREZ con CMP N° 57692, en la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 05 meses calendarios y presupuesto General vigente al mes de abril de 2024 según se detalla en el siguiente cuadro:**

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA IOARR**

**IOARR : “ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)”  
CUI N° 2641998**

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO S/.	PARCIAL S/.
01.00	ADQUISICIÓN DE 07 AMBULANCIAS RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO				3,570,000.00
01.01	ADQUISICIÓN DE 07 AMBULANCIAS RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO (PARA LOS C.S. ULCUMAYO, ONDORES, CHONGOS ALTO, SAN JOSÉ DE QUERO, ACOLLA, APATA Y SANTA ROSA DE SACCO)	unidad	7.00	510,000.00	3,570,000.00
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>3,570,000.00</b>
SUPERVISION					20,000.00
Experto independiente mecánico (Cada ambulancia = 2000)					14,000.00
Supervisión (por mes = 2000)					6,000.00
Experto área usuaria					0.00
GESTIÓN DE PROYECTO					0.00
EXPEDIENTE TECNICO					39,000.00
LIQUIDACIÓN					10,000.00
<b>Costo de inversión aprobado</b>					<b>3,639,000.00</b>
Costo de control concurrente (CCC)					0.00
<b>Costo total de inversión aprobado</b>					<b>3,639,000.00</b>

Son: Tres millones seiscientos treinta y nueve mil con 00/00 SOLES (S/. 3,639,000.00 soles)





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que la aprobación del **Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR** es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la IOARR quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR**, que, en caso de existir omisión, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la formulación del **Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR** elaborado, la responsabilidad recae en la **M.C. NICOLE MERINO GUTIÉRREZ con CMP N° 57692** y la evaluación en el **ARQ. CARLOS MANUEL DÁVILA ESTEBAN con CAP N° 5930**.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEVOLVER**, el expediente original de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para su custodia.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín: Gerencia General Regional, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**

.....  
**Lic. Lisette Ruiz Rivera**  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 18 ABR 2024

.....  
**Abg. Ena M. Bonilla Pérez**  
SECRETARIA GENERAL